

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional Número 32065001-018-12
"Adquisición de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00** horas del día **12 de Junio de 2012** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo del procedimiento de Licitación Pública Regional número **32065001-018-12**, referente a la "**Adquisición de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California**".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Raúl Legss Vázquez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasó la lista de asistencia correspondiente para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, cuyos oficios de designación se anexan a la presente, por lo que **existiendo Quórum Legal**, se declara que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número **32065001-018-12**, correspondiente a la "**Adquisición de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California**".

-----**DICTAMEN**-----

Licitación Pública Regional número 32065001-018-12, correspondiente a la "**Adquisición de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California**"

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El día 25 de Mayo de 2012, se publicó en el Periódico Oficial de Estado, en el Periódico "El Mexicano", así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", convocatoria a Licitación Pública Regional número 32065001-018-12, para la Adquisición de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California.
- 2.- El día 30 de Mayo de 2012, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, así mismo se recibieron los cuestionarios en tiempo y forma hasta el día 28 de Mayo del mismo año.
- 3.- Con fecha 06 de Junio de 2012, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnica y económica de 4 (cuatro) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
- 4.- El día 11 de Junio de 2012, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las propuestas económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.
- 5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la referida Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES:

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitante	Documentación de Propuesta Técnica
Industrial Castor, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Jesús Alfonso Aguilar Cervantes "Bordaexpress"	Aceptada para su Análisis
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Raúl Sánchez Díaz Lima "Unical de Baja California"	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Industrial Castor, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del Paquetes Uno "PGJE", debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 30 de Mayo de 2012.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del Paquetes Tres "SPF", debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1, inciso I, de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso I, de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>I) Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los bordados solicitados, ya sea en una muestra, o en un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas</i></p>

	<p><i>presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, o de los bordados; será motivo de desechamiento.</i></p> <p>Y de la revisión detallada de las muestras físicas presentadas por el licitante, se advierte que no presenta las correspondientes a las partidas 1 "Camisa para Caballero", partida 2 "Camisa para Caballero", partida 3 "Pantalón para Caballero", partida 4 "Blusa para Dama", partida 5 "Pantalón para dama" del Paquete Tres "SPF"; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1 y 25.1 de las bases de licitación se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete Tres "SPF".</p>
<p>Jesús Alfonso Aguilar Cervantes "Bordaexpress"</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del Paquete Uno "PGJE", debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 30 de Mayo de 2012.</p>
<p>Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del Paquete Uno "PGJE", debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1, inciso I, de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso I, de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>I) Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los bordados solicitados, ya sea en una muestra, o en</i></p>

*un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, o de los bordados; será motivo de **desechamiento**.*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante para la partida 1 "Camisa para Caballero" del **Paquete Uno "PGJE"**, se advierte que no obstante que en su propuesta técnica ofrece camisa con mangas largas, con dos pinzas y abertura con un botón a los costados y dos botones en puños para su ajuste y/o amplitud; y de la revisión detallada de la muestra física presentada para dicha partida se advierte que esta es en manga corta, por lo que no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada.

Por lo que a juicio del "Comité de Adquisiciones" no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al existir discrepancias entre lo asentado en la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada por el licitante, con lo cual incumple en lo establecido en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1 y 25.1 de las bases de licitación se **desecha** su propuesta para la totalidad del **Paquete Uno "PGJE"**.

Raúl Sánchez Díaz Lima
"Unical de Baja California"

CUMPLE

Para la totalidad del **Paquete Uno "PGJE"**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 30 de Mayo de 2012.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **Industrial Castor, S.A. de C.V., Jesús Alfonso Aguilar Cervantes "Bordaexpress", y Raúl Sánchez Díaz Lima "Unical de Baja California"**, para la totalidad del **Paquete Uno "PGJE"**; cumplen, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes **Industrial Castor, S.A. de C.V.**, para la totalidad del Paquete Tres "SPF; y **Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.** para la totalidad del Paquete Uno "PGJE"; no cumplen por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por lo que se **desechan** las mismas.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes, se pudo advertir que para el **Paquete Dos "SPA" y Paquete Tres "SPF"**, no se recibieron propuestas satisfactorias; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acuerda declarar **Desiertos** dichos paquetes del presente proceso de licitación, y proceder para su contratación de conformidad con lo señalado el citado artículo de la Ley multicitada.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Industrial Castor, S.A. de C.V.	Propuesta Total Paquete Uno \$ 503,200.00 M.N. 11% de IVA

Jesús Alfonso Aguilar Cervantes "Bordaexpress"	Propuesta Total Paquete Uno \$ 601,120.00 M.N. 11% de IVA
Raúl Sánchez Díaz Lima "Unical de Baja California"	Propuesta Total Paquete Uno \$ 589,505.60 M.N. 11% de IVA

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley Estatal de Adquisiciones, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en las páginas número 15 y 16 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Industrial Castor, S.A. de C.V.	Presento	Presento
Jesús Alfonso Aguilar Cervantes "Bordaexpress"	Presento	Presento
Raúl Sánchez Díaz Lima "Unical de Baja California"	Presento	Presento

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Industrial Castor, S.A. de C.V., Jesús Alfonso Aguilar Cervantes "Bordaexpress", y Raúl Sánchez Díaz Lima "Unical de Baja California"**, para la totalidad del **Paquete Uno "PGJE"**; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional número **32065001-018-12** para la contratación de la **"Adquisición de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-018-12 para la contratación de la "Adquisición de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se da a conocer que no fueron desechadas las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron técnicamente como resultado de su análisis detallado, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Acto seguido se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Industrial Castor, S.A. de C.V.	PROPUESTA SOLVENTE para la totalidad del Paquete Uno "PGJE"
Jesús Alfonso Aguilar Cervantes "Bordaexpress"	PROPUESTA SOLVENTE para la totalidad del Paquete Uno "PGJE"
Raúl Sánchez Díaz Lima "Unical de Baja California"	PROPUESTA SOLVENTE para la totalidad del Paquete Uno "PGJE"

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-018-12.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35, fracción II, inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aceptadas, se dictamina como la

opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la "Adquisición de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California" al siguiente licitante:

Industrial Castor, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Uno "PGJE"**; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$558,552.00 pesos M.N.** (Quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité de Adquisiciones establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía por la totalidad del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

JESUS AGUSTIN SILVA RAMIREZ

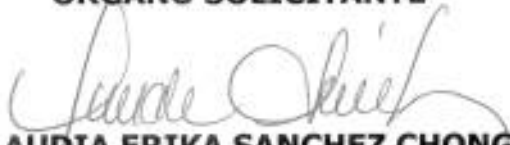
EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

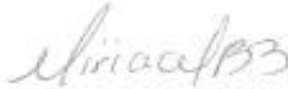
"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE



CLAUDIA ERIKA SANCHEZ CHONG

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE



MIRIAM BELTRAN ZEPEDA

EN REPRESENTACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE



VIRGINIA GUTIERREZ CALDERON

EN REPRESENTACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

"OFICIALIA MAYOR"



SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: Industrial Castor S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Guillermo Sanchez Estrada

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

